

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 4 JUN 2016

Expte. Nº 175/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Ing. Bárbara VILLANUEVA, Miembro del Comité Organizador Local del "V ENCUENTRO REGIONAL SAMECO NOA 2016" (Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés institucional el citado evento a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta en el mes de septiembre de 2016, el cual contará con la presencia de diferentes organizaciones que presentarán sus aportes al proceso de mejora continua, como así también ofrecerán capacitaciones por parte de profesionales locales y de SAMECO.

QUE asimismo informa que la Comisión organizadora está conformada por: Sector Universidad: Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ingeniería, Universidad Católica de Salta, Universidad Nacional de Jujuy; Universidad Nacional de Tucumán, los proyectos CIUNSa "Gestión integrada de las Organizaciones" e "Importancia y empleo de las Cadenas de suministro en las organizaciones del medio"; por el sector Gobierno: Municipalidad de la Ciudad de Salta, Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento de la Provincia, INTI Salta y Jujuy; y por el Sector empresarial y de relaciones: Cerámica Alberdi, del Parque Industrial Salta (APIS); Asociación de Ingenieros de Salta (AIS) y el Consejo Profesional de Agrimensores Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) y su Fundación.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el "V ENCUENTRO REGIONAL SAMECO NOA 2016" (Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo), que se realizará en la Ciudad de Salta en el mes de septiembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES SECRETARIO ACADEMICO - UNSA Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 06 38-16